

**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar, "El suministro de personal que preste sus servicios en las siguientes áreas: **a)** Dos (2) operarias (os) para que realicen dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la **LOTERÍA SANTANDER** el mantenimiento físico (aseo general) y atiendan la cafetería brindando tinto, agua, y bebidas aromáticas al personal que labora en la entidad y a las personas que visitan las instalaciones de la Lotería, en cumplimiento de actividades propias de nuestro objeto social; servicio que se realizará de lunes a sábado en los horarios que se acuerden previamente entre la Entidad contratante y el contratista respetando el límite máximo de la jornada laboral establecida por las disposiciones legales vigentes **b)** un (1) Conductor para que maneje el vehículo asignado al servicio de la Gerencia General y demás vehículos que posea la **LOTERÍA SANTANDER**, servicio que se prestará dentro del Departamento de Santander y donde la entidad lo requiera. El horario será el que por necesidades del servicio la entidad establezca en coordinación con el contratista. **c)** Un (1) mensajero externo, para que preste este servicio en Bucaramanga y el Área Metropolitana de lunes a viernes, atendiendo la jornada laboral establecida por las disposiciones legales vigentes".

FECHA: JUNIO 16 DE 2010

HORA INICIO: 5:30 PM

MIEMBROS DEL COMITÉ:

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE
LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO
MARIA INES BUENO GARCIA
EMEL DARIO HARNACHE BUSTAMANTE
ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura de los informes presentados
3. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante Resolución número 157 de fecha 1 de Junio de 2.010, constatando que se encuentran presentes.

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

2. LECTURA DE LOS INFORMES PRESENTADOS

Procede la Subgerente Jurídica a presentar el correspondiente informe señalando lo siguiente:

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico una vez revisada la documentación correspondiente a cada una de las propuestas presentadas se concluye lo siguiente:

Las proponentes: **COOSERVIGSAN, CLEAN DEPOT S.A. E.S.P. HORIZONTE EMPLEO LTDA** cumplen, es decir superaron la etapa de verificación de las condiciones de participación y clasificación, por lo tanto y de conformidad lo establecido en el numeral 5.3 del pliego de condiciones serán objeto de calificación

En lo que respecta a la firma **EL PUNTO DEL ASEO S.A.** Efectuada la verificación de los documentos de orden jurídico, se encontró que la propuesta presentada en lo que hace referencia al registro único de proponentes en el mismo no aparece que la firma se encuentra registrada en el grupo 08 (servicio de mensajería). En atención a lo anterior se envió correo electrónico el día 15 de Junio solicitando aportar el registro en las condiciones exigidas en el pliego y la adenda Número 02, en el mismo día se recibió respuesta por parte de la firma proponente en la cual señalaba **“Nos permitimos manifestarles que teniendo en cuenta el documento rotulado bajo el número 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, se puede evidenciar que efectivamente estamos inscritos en el Registro Único de proponentes.”**

“Sin embargo el trámite para adicionar los grupos relacionados: 03 servicio de restaurante y cafetería y 08 servicio de mensajería, tiene un tiempo estimado de 4 días hábiles, razón por la cual esperamos de su parte se nos otorgue este plazo para poderles allegar esta certificación.”

Frente a la respuesta obtenida la Subgerente Jurídica procedió a efectuar el correspondiente análisis concluyendo lo siguiente:

La firma **EL PUNTO DEL ASEO S.A** al momento del cierre del proceso no cumplió con el requisito de inscripción en el RUP en la forma en que se solicitó en la adenda 002 que claramente señaló:

“3.2 CONDICIONES PARA PROPONER.

Podrán participar las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales habilitadas por la ley para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, que no se encuentren incurso en una cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico y se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva como proveedores, así:

Especialidad : 23 (SERVICIOS)
Grupos : 01 (Servicio de Aseo)
 08 (Servicio de Mensajería)
 25 (servicios generales) “...etc”

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

“3.4.13 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con una vigencia **no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente invitación, acreditando que está clasificado como proveedor, así:**

Especialidad : 23 (SERVICIOS)
Grupos : 01 (Servicio de Aseo)
08 (Servicio de Mensajería)
25 (Servicios Generales)

En caso de participación de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada uno de ellos.” (Resaltado y subrayado fuera de texto)

Así mismo dentro del término establecido en solicitud realizada por la Entidad no aportó el documento en las condiciones exigidas, por lo anterior y dado que el proponente al cierre del proceso **NO** se encontraba inscrito en uno de los grupos exigidos 08 mensajería, como el mismo lo acepta cuando en respuesta a la solicitud efectuada, sobre el particular manifiesta **“Sin embargo el trámite para adicionar los grupos relacionados: 03 servicio de restaurante y cafetería y 08 servicios de mensajería, tiene un tiempo estimado de 4 días hábiles, razón por la cual esperamos de su parte se nos otorgue este plazo para poderles allegar esta certificación.”** Se concluye que no cumplió con un requisito de orden jurídico que de conformidad al pliego de condiciones debía acreditar al cierre del proceso y que dentro del término solicitado por la Entidad no lo aportó razón por la cual y de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones da lugar a la eliminación de la oferta, pues se ha establecido en el numeral 6.2 **CAUSALES PARA ELIMINACIÓN DE OFERTAS. EXAMEN PRELIMINAR:**

No presentar dentro del plazo determinado por la **LOTERÍA SANTANDER**, las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta que no afecte la asignación de puntaje.

Por lo anterior la propuesta debe ser **ELIMINADA**.

La subgerente Jurídica hace entrega en (6) folios del informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídicos el cual se encuentra contenido en el **ANEXO 1** y se anexa a la presente acta para todo los efectos legales.

Procede el Subgerente Financiero a presentar el correspondiente informe señalando lo siguiente:

La verificación de la información financiera fue realizada por el equipo conformado para este proceso los resultados obtenidos se anexan al correspondiente informe el cual se encuentra contenido en el **ANEXO 2** que contiene (6) folios y que hace parte integral de la presente Acta.

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

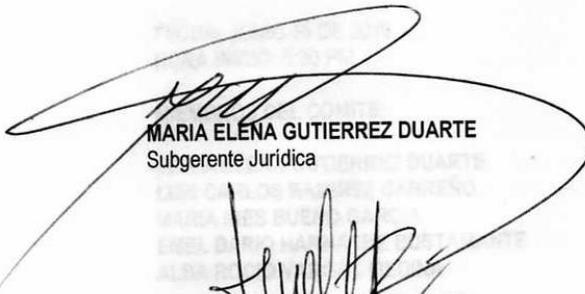
Los integrantes del Comité de Verificación económica y técnica dentro de esta invitación hacen la exposición correspondiente presentando las valoraciones las cuales están contenidas en el **ANEXO 3** que contiene (3) folios y que hace parte integral de este documento.

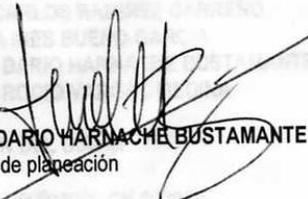
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

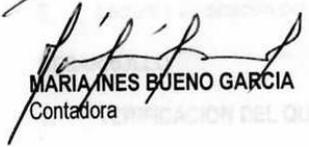
Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la misma siendo las 7:00 pm

La presente acta se publicará en la página www.loteriasantander.com, con sus respectivos anexos

En constancia de lo anterior firman:


MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE
Subgerente Jurídica


EMEL DARÍO HARNACHE BUSTAMANTE
Asesor de planeación


MARIA INES BUENO GARCIA
Contadora


LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO
Subgerente Financiero


ALBA ROCÍO VARGAS MEDINA
Subgerente Administrativa

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

ANEXO 1

VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

REQUISITOS VERIFICACIÓN	EL PUNTO DEL ASEO S.A.	COOSERVIGSAN	CLEAN DEPOT S.A. E.S.P	HORIZONTE EMPLEO LTDA
Carta presentación de la propuesta.	Cumplió folio 2 al 6.	Cumplió folio 4 y 5.	Cumplió folio 3 al 5.	Cumplió folio 5 y 6.
Garantía de seriedad de la propuesta.	Cumplió folio 8 al 17.	Cumplió folio 125 al 131.	Cumplió folio 22 al 28.	Cumplió folio 24 al 27.

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

Autorización del órgano competente para presentar propuestas y para contratar.	No aplica, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, folio 22.	Cumplió folio 48 y 49.	No aplica, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, folio 9. Vuelto	No requiere autorización folio 8 vuelto
Certificado de existencia y representación legal.	Cumplió folio 19 al 25.	Cumplió folio 50 al 55.	Al folio 7 al 10. Aparece expedido el día 28 de abril de 2.010, es decir en un termino mayor a los treinta días exigido en el pliego de condiciones, razón por la cual se solicito al proponente enviar el certificado actualizado a la fecha, para lo cual lo aporó en ocho (8) folios con fecha de expedición del día 2 de Junio de 2.010. Subsano el requisito se considera cumplido el mismo.	Cumplió folio 8 al 10.
Fotocopia del RUT	Cumplió folio 46.	Cumplió folio 58.	Cumplió folio 51.	Cumplió folio 31.
Certificado de no reporte en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	Cumplió folio 49 y 51.	Cumplió folio 63 y 64.	Cumplió folio 14 y 15.	Cumplió folio 36 y 37.
Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Cumplió folio 54 y 56.	Cumplió folio 62 y 65.	Cumplió 17 y 18.	Cumplió folio 39 y 40.

**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

Certificado Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad. DAS.	Cumplió folio 59.	Cumplió folio 66.	Revisada la propuesta se encontró que el documento no había sido aportado, razón por la cual se procedió a solicitar al proponente el mismo, habiendo sido remitido el día 15 de junio de 2.010. Fecha de expedición 19 de Marzo de 2.010. Subsanao el requisito se considera cumplido el mismo..	Cumplió folio 43.
Certificado para acreditación de experiencia específica y documentación soporte de la información certificada.	Cumplió folio 61 al 63.	Cumplió folio 104 al 108.	Cumplió folio 70 al 73.	Cumplió folio 51 al 60.
Propuesta Económica.	Cumplió folio 108 y 109.	Cumplió folio 122 al 124.	Cumplió folio 101 y 102.	Cumplió folio 103 al 105.
Certificado de inscripción registro único de proponentes.	Revisado el registro único de proponentes que se encuentra a los folios 65 al 71 el proponente no se encuentra registrado en el grupo 08 de la especialidad 23 que corresponde a mensajería. NO	Cumplió folio 59 al 61.	Aparece al folio 47al 49. Expedido el día 27 de Abril de 2.010 es decir en un término mayor a los treinta días exigido en el pliego de condiciones, razón por la cual se solicito al proponente enviar el certificado actualizado a la fecha, para lo cual lo aporato en seis (6)	Cumplió folio 12 al 14.

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

	CUMPLIO		folios con fecha de expedición del día 8 de Junio de 2.010. Subsano el requisito se considera cumplido el mismo.	
Certificado de Inscripción en el Sice.	Cumplió folio 73 al 81.	Cumplió folio 67 al 70. (el proponente aporta el sice correspondiente al servicio solicitado esto es el 2.8.11.4.3)	Aportaron al folio 77 la renovación de la vigencia del SISE. Se procedió a solicitar los registros CUB de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, los cuales allegaron el tres folios. Subsano el requisito se considera cumplido el mismo.	Cumplió folio 45 al 47.
Autorización de funcionamiento.	No aplica por no ser una empresa de servicio temporal	Cumplió folio 71 y 72.	No aplica por no ser una empresa de servicio temporal	Cumplió folio 16 al 19.

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico una vez revisada la documentación correspondiente a cada una de las propuestas presentadas se concluye lo siguiente:

**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

Las proponentes: **COOSERVIGSAN, CLEAN DEPOT S.A. E.S.P. HORIZONTE EMPLEO LTDA** cumplen, es decir superaron la etapa de verificación de las condiciones de participación y clasificación, por lo tanto y de conformidad lo establecido en el numeral 5.3 del pliego de condiciones serán objeto de calificación

En lo que respecta a la firma **EL PUNTO DEL ASEO S.A.** Efectuada la verificación de los documentos de orden jurídico, se encontró que la propuesta presentada en lo que hace referencia al registro único de proponentes en el mismo no aparece que la firma se encuentra registrada en el grupo 08 (servicio de mensajería). En atención a lo anterior se envió correo electrónico el día 15 de Junio solicitando aportar el registro en las condiciones exigidas en el pliego y la adenda Número 02, en el mismo día se recibió respuesta por parte de la firma proponente en la cual señalaba **“Nos permitimos manifestarles que teniendo en cuenta el documento rotulado bajo el número 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, se puede evidenciar que efectivamente estamos inscritos en el Registro Único de proponentes.”**
“Sin embargo el trámite para adicionar los grupos relacionados: 03 servicio de restaurante y cafetería y 08 servicio de mensajería, tiene un tiempo estimado de 4 días hábiles, razón por la cual esperamos de su parte se nos otorgue este plazo para poderles allegar esta certificación.”

Frente a la respuesta obtenida la Subgerente Jurídica procedió a efectuar el correspondiente análisis concluyendo lo siguiente:

La firma **EL PUNTO DEL ASEO S.A** al momento del cierre del proceso no cumplió con el requisito de la inscripción en el RUP en la forma en que se solicitó en la adenda 002 que claramente señaló:

“3.2 CONDICIONES PARA PROPONER.

Podrán participar las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales habilitadas por la ley para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, que no se encuentren incurso en una cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico y se

**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva como proveedores, así:

Especialidad : 23 (SERVICIOS)
Grupos : 01 (Servicio de Aseo)
08 (Servicio de Mensajería)
25 (servicios generales)

“...etc”

“3.4.13 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

*El proponente deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con una vigencia **no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente invitación, acreditando que está clasificado como proveedor, así:***

Especialidad : 23 (SERVICIOS)
Grupos : 01 (Servicio de Aseo)
08 (Servicio de Mensajería)
25 (Servicios Generales)

En caso de participación de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada uno de ellos.” (Resaltado y subrayado fuera de texto)

Así mismo dentro del termino establecido en solicitud realizada por la Entidad no aportó el documento en las condiciones exigidas, por lo anterior y dado que el proponente al cierre del proceso **NO** se encontraba inscrito en uno de los grupos

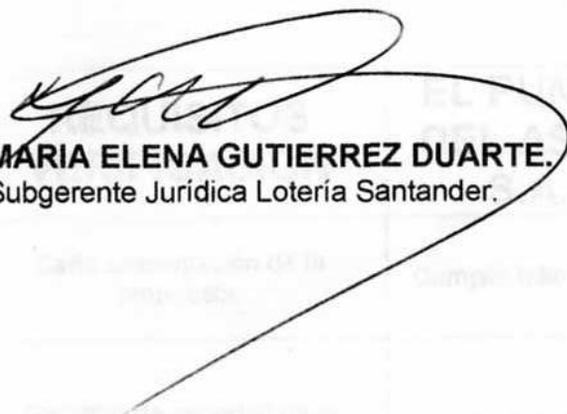


**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

No presentar dentro del plazo determinado por la **LOTERÍA SANTANDER**, las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta que no afecte la asignación de puntaje.

Por lo anterior la propuesta es **ELIMINADA** y no será objeto de calificación.

VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.


MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE.
Subgerente Jurídica Lotería Santander.

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

ANEXO 2

EVALUACION FINANCIERA

3.4.6 INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE

<i>PROPONENTE</i>	<i>BALANCE GENERAL ESTADOS DE RESULTADOS CON NOTAS Y ANEXOS</i>	<i>CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS</i>	<i>DICTAMEN REVISOR FISCAL</i>	<i>CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR</i>
EL PUNTO DE ASEO S.A.	Presento Pág. 30-37	Presento Pág. 38	No Presento inicialmente, se solicitó y lo allego en junio 16 /10	Presento certificado del contador vencido, se solicito y lo allego en junio 16/10 Revisor fiscal presento Pág. 44
COOPSERVIGSAN	Presento Pág. 80-85	Presento Pág. 85	Presento Pág. 86-87	Presento Pág. 95-99
HORIZONTE EMPLEOS Ltda.	Presento Pág.63-73	Presento (posterior)	Presento Pág. 74-75	Presento Pág. 78-80
CLEAN DEPORT S.A ESP	Presento Pág. 33-42	Presento Pág. 43	Presento Pág. 44-45	Presento Pág. 53-56

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

5.2.3 Capacidad Financiera (Habilitante / No Habilitante)

EL PUNTO DEL ASEO S.A. (Valor en miles de pesos).

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Requerido Mayor o igual a 1.5 del presupuesto oficial.

Presupuesto Oficial = \$124.000.000 x 1.5 = 186.000.000

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

= \$3.287.193 - 1.147.585 = 2.139.608 CUMPLE.

RAZON CORRIENTE

Razón Corriente Exigida Mayor o Igual a 1.

Razón Corriente = Activo Corriente = \$3.287.193 = 2.87 CUMPLE

Pasivo Corriente \$1.147.585

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de endeudamiento exigido Máximo 80%.

Nivel de endeudamiento = Pasivo Total = 2.968.690 = 75% CUMPLE

Activo Total 3.981.311



**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

COOPSERVIGSAN (valor en pesos)

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo requerido Mayor o igual a 1.5 del presupuesto oficial

Presupuesto Oficial = \$124.000.000 x 1.5 = 186.000.000.

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

= 378.031.283 - 69.984.869 = 308.046.414 CUMPLE

RAZON CORRIENTE

Razón corriente exigida Mayor o igual a 1.

Razón corriente = Activo Corriente = \$378.031.283 = 5.4 CUMPLE

Pasivo Corriente \$ 69.984.869

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de endeudamiento exigido Máximo 80%.

Nivel de endeudamiento = Pasivo Total = \$248.662.533 = 59% CUMPLE

Activo Total \$420.938.149



**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

HORIZONTE EMPLEOS LTDA (Valor en pesos)

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo requerido = Mayor o igual a 1.5 del presupuesto oficial

Presupuesto Oficial \$124.000.000 x 1.5 = 186.000.000

Capital de trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

= \$825.308.914 - 544.776.950 = 280.531.964 = CUMPLE

RAZON CORRIENTE

Razón corriente exigida Mayor o Igual a 1

Razón corriente = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$825.308.914}{\$544.776.950} = 1.52$ CUMPLE

Pasivo Corriente \$544.776.950

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de endeudamiento exigido Máximo 80%

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$678.497.144}{\$852.994.522} = 79.54$ CUMPLE

Activo Total \$852.994.522



**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

CLEAN DEPOT S.A E.S.P. (En pesos).

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo requerido Mayor o igual al 1.5 del presupuesto oficial.

Presupuesto Oficial = \$124.000.000 x1.5 = 186.000.000

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

\$2.121.679.191 - \$843.747.826 = 1.277.931.365 CUMPLE

RAZON CORRIENTE

Razón corriente exigida Mayor o igual a 1.

Razón corriente = Activo Corriente = \$2.121.679.191 = 2.5 CUMPLE

Pasivo Corriente \$843.747.826

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de endeudamiento exigido máximo 80%

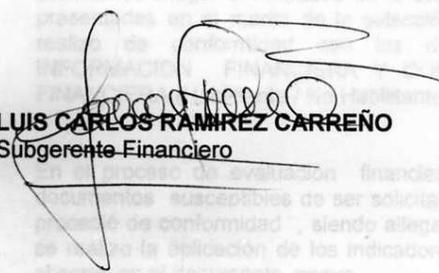
Nivel de endeudamiento = Pasivo Total = \$2.062.308.364 = 54.96% CUMPLE

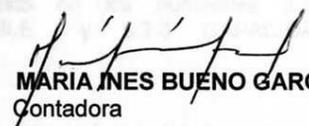
Activo Total \$3.751.829.148

**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
 SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

RESUMEN

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RESULTADO
EXIGIDO	186.000.000	Mayo igual a 1.	80%	
EL PUNTO DE ASEO	En miles de pesos \$2.139.608	2.87	75%	CUMPLE
COOSERVIGSAN	\$308.046.414	5.4	59%	CUMPLE
HORIZONTE EMPLEOS	\$280.531.964	1.52	79.54%	CUMPLE
CLEAN DEPOT S.A E.S.P.	\$1.277.931.365	2.5	54.96%	CUMPLE


LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO
 Subgerente Financiero


MARIA INES BUENO GARCIA
 Contadora



**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010**

ANEXO 3

Bucaramanga 16 de Junio de 2010

GG-004-50-108

PARA: MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General
Lotería Santander

DE: ALBA ROCIO VARGAS MEDINA
Subgerente Administrativa
EMEL DARIO HARNACHE BUSTAMANTE
Asesor de planeación

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA DE LAS PROPUESTAS DE SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2010 REFERENTE A SERVICIOS GENERALES

En atención a la designación para la verificación, evaluación y calificación de las propuestas dentro de la selección abreviada No 001 de 2010 relacionada en el asunto, nos permitimos dejar a su disposición el resultado de la valoración económica y técnica de las propuestas habilitadas.

1. FACTORES DE EVALUACIÓN. EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA Puntaje máximo: 1.000 puntos

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la distribución de puntajes indicados en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Evaluación Económica		800 PUNTOS
Oferta menor precio (administración máximo del 5%).		

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

Evaluación Técnica		200 PUNTOS
Capacitación	50	
Bienestar laboral	50	
Apoyo a la Industria Nacional	50	
Brigadas Aseo General	50	
PUNTAJE MAXIMO		1.000 PUNTOS

1.1. EVALUACION ECONOMICA (800 PUNTOS).

Para obtener el máximo puntaje se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento.

- La propuesta de menor precio obtendrá el máximo puntaje es decir 800 puntos
- Las demás propuestas se evaluarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_p = \frac{P_{mp}}{P_{rp}} \times 800 = \text{Puntaje Obtenido}$$

Donde:

P_p = Puntaje de la Propuesta

P_{mp} = Propuesta de Menor precio

P_{rp} = Precio de Propuesta a Evaluar

La calificación que se obtuvo según los precios ofertados fueron las siguientes:

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

SERVICIOS GENERALES				
Empresa (Proponente)	Valor Contrato de Jul 01 a Dic 31 de 2010	Valor Contrato de Ene 01 de 2011 a Ene 10 de 2012	Valor Total del Contrato	Puntaje
HORIZONTES EMPLEO LTDA.	34,761,302	75,035,434	109,796,736	800
COOSERVIGSAN	36,262,782	78,415,222	114,678,004	766
CLEAN DEPOT S.A. ESP	36,527,544	80,636,447	117,163,991	750

1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (200 PUNTOS)

Estos son los componentes a calificar en la evaluación técnica, la sumatoria de todos ellos otorgan hasta 200 puntos

Evaluación Técnica	Puntaje
Capacitación	50
Bienestar laboral	50
Apoyo a la Industria Nacional	50
Brigadas Aseo General	50
TOTAL PUNTAJE	200

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2.010

Estas fueron las calificaciones según los datos de las propuestas

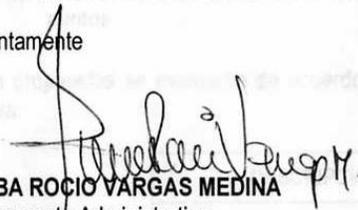
Empresa (Proponente)	Capacitación	Bienestar laboral	Apoyo a la Industria Nacional	Brigadas Aseo General	Puntaje
HORIZONTES EMPLEO LTDA.	50	50	50	50	200
COOSERVIGSAN	0	50	50	50	150
CLEAN DEPOT S.A. ESP	0	50	50	50	150

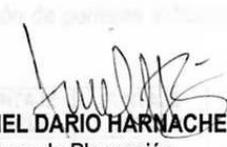
Con base en las dos evaluaciones estos son los puntajes resultantes por cada proponente

Empresa (Proponente)	Puntaje Evaluación Económica	Puntaje Evaluación técnica	Total Puntaje
HORIZONTES EMPLEO LTDA.	800	200	1000
COOSERVIGSAN	766	150	916
CLEAN DEPOT S.A. ESP	750	150	900

Sin otro particular

Atentamente


ALBA ROCIO VARGAS MEDINA
 Subgerente Administrativa


EMEL DARIO HARNACHE BUSTAMANTE
 Asesor de Planeación